

TARTAGAL, 20 de Julio de 2.017.-

RESOLUCION Nº 289-SRT-17.

Expte. Nº 23.309/16.

VISTO:

Las Facturas Nº 0004-00009495, Nº 0004-9535, Nº 0004-9561, Nº 0004-9573, , Nº 0004-9819, Nº 0004-9848, Nº 0004-9862, Nº 0004-9908 y Nº 0004-9920, de la firma "ProHygiene", de fecha 12, 18, 22 y 23 de mayo y 08, 09, 12, 19 y 21 de Junio, de 2.017 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por el Servicio de Comodato, la Garantía de Artículos en Comodato e Insumos de elementos para higiene personal, tanto para el personal administrativo como para el alumnado, colocados en los sanitarios de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que por el gran número de personas que hacen uso de los sanitarios se hizo imprescindible facilitar la utilización de los mencionados insumos.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 1.314/16, EXPTE. Nº 23.309/16 correspondiente al Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: QUINCE MIL SETECIENTOS VENTICINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.725,94), a la firma "ProHygiene", C.U.I.T. Nº 30-71454208-3, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 569, de la ciudad de Salta, por el servicio de comodato, la garantía de artículos en comodato e insumos de elementos para higiene personal, tanto para el personal administrativo como para el alumnado, colocados en los sanitarios de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de Pesos: Un mil setecientos sesenta con un centavo (\$ 1.760,01), a la partida 2.3.4.: ELEMENTOS DE LIMPIEZA; Pesos: Quinientos cincuenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 559,99), a la partida: 2.9.9. ARTICULOS DEL HOGAR; Pesos: Ocho mil novecientos treinta y siete con nueve centavos (\$ 8.937,09), a la partida: 3.2.9.: SERVICIO DE COMODATO; Pesos: Cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho con ochenta y cinco centavos (\$ 4.468,85) a la partida 3.3.9.: SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL, al canon Banco Patagonia por el Ejercicio 2.017.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 289-SRT-17.

Expte. N° 23.309/16.

...///

ARTICULO 3°.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.